

BASES CONCURSO DE CORTOMETRAJES SANTA BRÍGIDA EXPRESS 2020

**EDICIÓN
ANTICOVID**

1. El Ayuntamiento de Santa Brígida, en colaboración con Perruncho Studio, en adelante la Organización, convoca el festival de cortometrajes Santa Brígida Express 2020, que se desarrollará del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2020 en la Villa de Santa Brígida (Gran Canaria).

2. PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

Podrá participar cualquier persona que lo desee inscribiéndose en el formulario disponible en la web:

www.santabrigidaexpress.es.

Sólo es necesario que se inscriba el director/a o representante del cortometraje.

El plazo de inscripción se abre con la publicación de estas bases y se cierra el 15 de noviembre a las 20:00h.

3. **TEMÁTICA:** La temática y género de los cortos será libre.

4. CONDICIONES

Los cortos deben estar íntegramente rodados en el municipio de Santa Brígida durante el mes que dura el concurso.

Debe aparecer una de las localizaciones propuestas por la organización.

La duración máxima es de 3 minutos, créditos incluidos.

Se podrá presentar un máximo de dos cortometrajes por director.

Se deben respetar las medidas de distanciamiento social, mascarillas, etc. que estén vigentes en el momento del rodaje.

5. DESARROLLO DEL FESTIVAL

El domingo 1 de noviembre de 2020 antes las 10:00h se publicarán, a través de la web y en las redes sociales del festival, varias localizaciones, de las que necesariamente tendrá que aparecer una en el corto. Estas localizaciones también serán enviadas por correo electrónico a los inscritos.

6. ENTREGA DE CORTOMETRAJES

Los participantes deberán entregar su cortometraje antes de las 20:00h del 30 de noviembre de 2020.

La entrega se realizará mediante envío de archivos a través de www.wetransfer.com a info@santabrigidaexpress.es

7. CONDICIONES TÉCNICAS

Incluir antes del corto la cortinilla del festival, disponible para su descarga en la web, con una duración de 2 segundos. Estos dos segundos no están incluidos en los 3 minutos.

Entrega de un archivo de vídeo con las siguientes características:

Formatos .mov o .mp4 con codec h264.

Resolución: 1920x1080px.

Peso máximo de 600Mb.

El nombre del archivo será el título del corto seguido del nombre del director/a o directores/as.

Así mismo se entregará un archivo .doc en el que aparecerán los miembros del equipo y su función en el cortometraje.

8. JURADO

Se constituirá un jurado popular formado por 5 miembros elegidos por sorteo entre los inscritos, que será el que decida los premiados el día 5 de diciembre de 2020.

Toda persona mayor de 16 años que no pertenezca a la organización o participe en alguno de los cortometrajes puede inscribirse para formar parte del jurado. Tanto las bases para formar parte del jurado como el formulario de inscripción se encuentran en la página web www.santabrigidaexpress.es



BASES CONCURSO DE CORTOMETRAJES SANTA BRIGIDA EXPRESS 2020

**EDICIÓN
ANTICOVID**

9. DIFUSIÓN

Todos los cortometrajes a concurso serán subidos al canal de YouTube en los primeros días de diciembre.

10. ENTREGA DE PREMIOS

El viernes 11 de diciembre, en horario aún por determinar, se realizará una entrega de premios a puerta cerrada con los premiados.

11. PREMIOS

1er Premio:	600€ (Sujeto a retención) y trofeo.
2º Premio:	Trofeo
3er Premio:	Trofeo
Premio mejor interpretación:	Trofeo

12. DESCALIFICACIÓN

Todo corto que incumpla algún punto de las presentes bases será descalificado y no podrá optar a premio.

En el caso de que existan dudas sobre la grabación íntegra de un corto en las horas que ha durado el festival, la organización podrá solicitar la entrega de los brutos a los participantes.

La Organización se reserva el derecho de difundir los cortos descalificados, fuera de concurso, en YouTube, la web y en proyecciones posteriores.

13. DERECHOS

Los participantes ceden los derechos de exhibición y distribución de sus cortometrajes tanto por la organización del festival como por el Ayuntamiento de Santa Brígida en proyecciones y actividades de promoción. Así mismo, los participantes dan su permiso para que los cortometrajes sean subidos a YouTube en el canal del festival y a la página web.

La cesión de dichos derechos al festival no impide que los autores de cada cortometraje mantengan a su vez los derechos de exhibición y distribución de su obra.

14. Utilizar músicas, sonidos, etc. con derechos de autor no está permitido a menos que se tenga autorización expresa de los autores. La Organización no se hace responsable en ningún caso si alguno de los cortometrajes presentados a concurso vulnera derechos de autor. Toda la responsabilidad recaerá sobre los autores del cortometraje.

15. La Organización no se hace responsable de las posibles vulneraciones por parte de los participantes de las leyes vigentes de uso de mascarillas, distancia social, etc.

16. La Organización tampoco se hace responsable de las opiniones vertidas por los participantes en sus obras. Toda la responsabilidad recaerá en los autores del cortometraje.

17. La Organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases.

18. La participación implica la aceptación de las presentes bases.